

Asociación Deportiva Nacional de Porristas (ADENPO)

Acta de Asamblea # 021

Fecha: 29 de Julio del 2011

Lugar: Aula # 210 de la Universidad Autónoma de Centro America (UACA), en Cipreses de Curridabat, San José.

Asamblea Extraordinaria de ADENPO

En la primera convocatoria a las 6:30pm no se alcanza el quorum de Ley, por lo que una hora mas tarde, al ser las 7:30pm en la segunda convocatoria se verifica el quorum con 11 asociados activos presentes. Se cumple el quórum de ley y a las 7:35pm se abre la sesión.

Asociados presentes:

Eric Siles Leandro	Criselda Mora Molina	Esteban Chaves Salazar
Pamela Vega Jara	Andrés Salazar Sáenz	Jorge Pablo Arguedas Ujueta
Marcela Reyes Jiménez	Ana Cristina Rivera Ruiz	LeeRoy May Salazar
Jonathan Muñoz Hernández	Cindy Arce Chaves	

Orden del día:

- 1- Comprobación de Quórum
- 2- Aprobación de la agenda
- 3- Reforma parcial del Estatuto de ADENPO en sus artículos Primero (nombre), Segundo (domicilio), Tercero (fines), Cuarto (actividades), Décimo Quinto (junta directiva), Décimo Séptimo (quitar el nombrar jueces para el nacional), Décimo Noveno (entregar libros dos semanas después de terminar periodo o renunciar y cambiar a solo un vocal).
- 4- Elegir Vicepresidente por lo que resta del periodo 2011 – 2015
- 5- Elegir Vocal por lo que resta del periodo 2011 – 2015
- 6- Elegir Fiscal por lo que resta del periodo 2011 – 2015
- 7- Modificación del Reglamento General de ADENPO para agregar un transitorio que permita la realización del Festival del SAMAGU y el Metodista el mismo día.
- 8- Entrega de documentos para Campeonato Nacional por parte de ADENPO.
- 9- Entrega de los Títulos de Entrenadores que aprobaron la certificación nivel 1 en el 2010 y 2011:

Ana Julia Elizondo Blanco
Andrea Ávalos Chaves
Carolina Solano Vargas
Catherine Vega Oconitrillo
Danilo Herrera Cedeño

Ernesto Pérez Castro
Esmeralda Rojas Campos
Nick Espinoza Torres
Pedro Arias Villalobos
Wilber Briceño Ávalos

- 10- Entrega de los Títulos de Entrenadores que aprobaron la certificación nivel 1 y 2 en el 2010 y 2011:

Andrés Salazar Sáenz
Brendt Villanea Pérez
Carlos Fernández Sánchez
Christopher Muñoz Campos
Cindy Arce Chaves
Criselda Mora Molina
Daniela Chaves Mosquera
David Chaves
Erick Siles Leandro
Gabriel Azofeifa Saborío

Gerardo Méndez Arguedas
Gian Carlo Mejias Jiménez
Greivin Ruiz Centeno
Harold Sánchez Sánchez
Jeremy Alfaro Ledezma
Jesús Rodríguez Montoya
Joan Diego Fernández Angulo
Jonathan Muñoz Hernández
Jorge Sánchez Menard
Jorge Pablo Arguedas Ujueta

José Gabriel Sibaja Ballesteros
Karla Solano Navarro
Lee Roy May Salazar
Marcela Reyes Jiménez
Marcia Montero Carvajal
Marco Abarca Álvarez
Marvin Alonso Sandoval Ugalde

Pablo Piedra Zavaleta
Pamela Vega Jara
Paulo Cesar Rojas Navarro
Ryan Rodríguez SanLee
Samuel López Armstrong
Victor Vega Ramírez
Walter Bolaños Zumbado

11- Cierre de la Asamblea.

ACUERDOS TOMADOS:

PUNTO#1

Se comprueba el quórum de ley y se cuenta con la cantidad requerida para iniciar en segunda convocatoria.

PUNTO#2

Se lee y se aprueba la agenda de forma unánime.

Como adición a este punto, se conoce la renuncia de Cindy Sibaja como vicepresidenta, Marcela Reyes como vocal 1, Marcia Montero como vocal 2 y Andrés Salazar como vocal 3, además de la renuncia de Magda Mirabelli como Fiscal.

Se dan por conocidas y son aceptadas dichas renuncia por la Asamblea.

PUNTO#3

Se procede con la reforma parcial del estatuto de la asociación.

Artículo#1

Única propuesta para el cambio de nombre:

“La asociación se denominará ASOCIACIÓN DEPORTIVA NORMADORA DE PORRISTAS (ADENPO) y por su naturaleza, será de duración indefinida.”

Se aprueba de forma unánime.

Artículo#2

Única propuesta para el cambio de domicilio: Que el domicilio sea la casa de habitación del presidente, hasta que se cuente con una oficina o sede oficial de la asociación.

“El domicilio de la asociación será en la provincia de San José, Cantón Montes de Oca, distrito San Rafael, Condominio Andrómeda casa#14.”

9 votos a favor

1 voto en contra

1 se abstiene

Se aprueba por más de las dos terceras partes.

Se propone también la opción para futuro de adquirir un apartado postal para notificaciones.

Artículo#3

Se propone dejar las puertas abiertas para que los equipos que quieran ser parte de ADENPO se puedan afiliarse, por lo tanto de forma unánime se vota que se queden los dos puntos tanto el “a” como el “b” en su forma original.

Artículo#4

Propuesta:

La organización de eventos de porrismo dentro del territorio nacional.

A favor del Cambio: 2 votos a favor

En Contra: 9 votos en contra

Se rechaza esta propuesta de cambio, y queda en su forma original.

Artículo# 15

Única propuesta para el cambio de cantidad de miembros de Junta Directiva:

“De la Junta Directiva, la cual estará compuesta por cinco asociados activos o fundadores, mayores de edad y al día con sus obligaciones, nombrados así: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal los cuales serán electos en Asamblea General Ordinaria celebrada en la segunda quincena del mes de febrero, por un periodo de cuatro años tomaran posesión el primero de marzo del año que corresponda.

Las ausencias temporales de los miembros de la Junta Directiva serán suplidos por la misma junta, en casos de ausencia definitivas, o por tres ausencias injustificadas, la misma Junta Directiva suplirá dichas ausencias mientras se convoca a Asamblea General Extraordinaria para que llene las vacantes por el resto del periodo.”

Se aprueba de forma unánime.

Artículo# 17

Además de la propuesta de eliminar dicho artículo, se presenta la propuesta de que la nueva forma de este artículo sea:

“k- Nombrar y/o avalar jueces para cualquier evento nacional o internacional organizado por ADENPO.”

Cambio a la nueva forma propuesta: 11 votos a favor

Que se elimine el artículo: 0 votos a favor

Se aprueba la nueva forma del artículo de forma unánime

Artículo# 19

3- Corresponde al Secretario confeccionar las actas de las reuniones de Asamblea General y de Junta Directiva y firmarlas junto con el Presidente, una vez que hayan sido aprobadas por el órgano respectivo. Deberá llevar en perfecto orden y debidamente legalizados por el Registro de Asociaciones el Libro de Actas de Asamblea General, el libro de Actas de Junta Directiva y el Libro de Registro de Asociados. Dará lectura a la correspondencia y la tramitara lo más pronto posible. Llevará un archivo ordenado y completo. ***El Secretario, a más tardar dos semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos, libros y archivos de la Asociación a su sustituto o a la persona que la Junta Directiva indique en cualquier momento. El incumplimiento de esta disposición, traerá consigo las sanciones que indique la Asamblea General y la expulsión de la Asociación.***

4- El Tesorero tiene como obligación cobrar las cuotas que se fijen a los miembros, rendir mensualmente a la Junta Directiva lista detallada de los asociados morosos, los pagos hechos y el balance correspondiente. Vigilará porque las cuentas de la asociación se cubran puntualmente, cuidará de los fondos de la asociación, los que depositará en una cuenta bancaria en uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional a nombre de la Asociación. Los depósitos, cheques o retiros se harán con la firma del Presidente y el Tesorero, y en ausencia temporal del primero firmará el Vicepresidente. Deberá rendir un informe anual a la Asamblea General Ordinaria y llevará al día y ordenados los Libros Diario, Mayor e Inventario y Balances. Deberá estar cubierto por una póliza de fidelidad de acuerdo al artículo veinticuatro de la Ley de

Asociaciones y sus reformas, cuyo monto fijara la Asamblea General Ordinaria. ***El Tesorero, a más tardar dos semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos y comprobantes de la Asociación a su sustituto o a la persona que la Junta Directiva indique en cualquier momento. El incumplimiento de esta disposición, traerá consigo las sanciones que indique la Asamblea General y la expulsión de la Asociación.***

Se aprueba de forma unánime el cambio a los puntos 3 y 4 del artículo 19.

5- Corresponde al Vocal ayudar en las tareas que le encomiende la Junta Directiva y sustituir Según su orden, en forma temporal, cuando se ausente algún miembro de la Junta Directiva, excepto al Presidente que será suplido por el Vicepresidente, y en caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, será sustituido por el vocal.

Se aprueba de forma unánime el cambio al punto 5 del artículo 19.

Al finalizar el punto 3 de esta asamblea, se hace un receso para que sesione de forma extraordinaria la Junta Directiva para conocer la afiliación de la Sta Mónica Villalobos Blanco. La Junta conoce su solicitud y acepta la afiliación de la Sta Villalobos, con lo que sube el quórum a 12 asambleístas presentes.

PUNTO#4

Elección del Vicepresidente de ADENPO por lo que resta del periodo 2011-2015

Se postulan Esteban Chaves y Jorge Pablo Arguedas.

Esteban Chaves:	5 votos a favor
Jorge Pablo Arguedas:	6 votos a favor
Se abstienen:	1 voto

Queda electo y acepta el cargo el Sr. Jorge Pablo Arguedas Ujueta, mayor, soltero, portador de la cedula # 1-1142-0101, Comerciante, vecino de San Francisco de Dos Ríos por mayoría simple.

PUNTO #5

Elección del Vocal de ADENPO por lo que resta del periodo 2011-2015

Se postula únicamente Mónica Villalobos.

Votos a favor:	8 votos
Se abstienen:	4 votos

Queda electa y acepta el cargo la Sta. Mónica Villalobos Blanco, mayor, soltera, portadora de la cedula # 1-1474-0454, Estudiante, vecina del cantón de Coronado, San José, por mayoría simple.

PUNTO #6

Elección del Fiscal de ADENPO por lo que resta del periodo 2011-2015

Se postula únicamente Andrés Salazar solamente.

Votos a favor:	7 votos
Se abstienen:	5 votos

Que electo y acepta el cargo el Sr. Andrés Salazar Sáenz, mayor, soltero, portador de la cedula # 1-1135-0007, Entrenador de Porrismo, vecino de Heredia, Cantón Central, Mercedes Sur, por mayoría simple.

PUNTO #7

Sobre el transitorio que se agregaría al reglamento general en el Capitulo III articulo 8 para permitir únicamente por este año 2011 que se realicen el festival del Colegio SAMAGU y del Colegio Metodista el día 10 de Setiembre, ya que ambos equipos cumplieron con los requisitos que se pedían y ningún equipo pudo cambiar la fecha por cuestiones internas de cada institución, y por error de comunicación entre los miembros de la Junta Directiva y la Comisión encargada de los Festivales.

Quedara de la siguiente forma:

“Reglamento General de la ADENPO

Capitulo III

Articulo 8: En caso de que dos o mas organizaciones programaran sus actividades en una misma fecha, y ambas soliciten aval de ADENPO, tendrá prioridad en el otorgamiento del aval aquella organización que presento la mejor y mas completa propuesta. De estar ambos planes en igualdad de condiciones, entonces se procederá a efectuar una rifa para otorgar la fecha solicitada. La otra organización deberá reprogramar la actividad, una vez se la haya comunicado tal situación. ***TRANSITORIO: Durante el 2011, debido a un error de comunicación entre los miembros de Junta Directiva y los miembros de la Comisión de Festivales, se le autoriza la realización al Colegio Santa María de Guadalupe (SAMAGU) y al Colegio Metodista de realizar su festival avalado por ADENPO ambos el día Sábado 10 de Setiembre.***”

Se aprueba de forma unánime.

PUNTO #8

Se entregan los documentos necesarios para inscribir los equipos al campeonato por parte de Jonathan Muñoz y Pamela Vega. Se entrega de igual forma un calendario con fechas importantes para que los asociados tengan conocimiento de las mismas.

PUNTO #9

Se entregan los títulos de entrenadores certificados en nivel 1 a los presentes.

PUNTO #10

Se entregan los títulos de entrenadores certificados en nivel 1 y 2 a los presentes.

PUNTO #11

Se cierra la asamblea a las 9:35pm, quedando en firme todos los acuerdos tomados.

Jonathan Muñoz Hernández
Presidente

LeeRoy May Salazar
Secretario